



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA
RADICACIÓN No. 2014.00089.00
EJECUTANTE: OLNEY MENESES MURILLO y o.
DEMANDADO: LUIS ALFREDO DIAZ MORALES

SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Recibido el informe del secuestre el pasado 20 de febrero, se ordenará por Secretaría ponerlo en traslado, a fin de que, si a bien lo tienen se pronuncien los extremos.

En ese sentido, se **RESUELVE**:

Por Secretaría, póngase en traslado electrónico el informe allegado por el secuestre designado en esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 012 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7372c01918e7d3213989552e53e1a22f66e6aff520c8bac9e6ab20a72cba36bb
Documento generado en 06/03/2024 10:08:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>